

Etiqueta del Registro

ANEXO I

Solicitud de subvención para el programa de incentivos a la contratación indefinida

1.- Datos del interesado

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	

2.- Datos del representante (En representación mancomunada, deberá presentarse, asimismo, el Anexo IV de "Autorización")

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	
En calidad de							

3.- Notificación: ☐ Interesado ☐ Representante

Las **notificaciones** se realizarán a través de **medios electrónicos**, por lo que, con **carácter previo a la presentación de esta solicitud**, al menos la persona seleccionada deberá estar **obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid**. Asimismo, también podrá acceder a sus notificaciones desde la Carpeta ciudadana-Punto de Acceso General-Administracion.gob.es.

4.- Documentación requerida

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Documentación general para todos los incentivos:	
Escritura de constitución o acta fundacional, en su caso, con sus posibles modificaciones.	☐
Acreditación de la capacidad del representante legal del/la solicitante, para actuar en su nombre y representación.	☐
Documentación de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, en el régimen especial por cuenta propia que corresponda o mutualidad del colegio profesional, en su caso.	☐

Documentación acreditativa de los datos de domiciliación bancaria que figuran en la solicitud.	☐	
Informe de vida laboral de un afiliado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de cada una de las personas contratadas para la que se solicita la subvención.	☐	
Anexo III. Autorización consulta de la vida laboral del trabajador/a contratado/a. (uno por cada persona contratada).	☐	
Informe de vida laboral de cada persona contratada, en caso de no presentar el Anexo III por el que se autoriza dicha consulta.	☐	
Anexo IV. Autorización.	☐	
Anexo V. Adenda al contrato de trabajo.	☐	
Anexo VIII-A. Declaración responsable de prevención de riesgos laborales.	☐	
Anexo VIII-B Certificado de prevención de riesgos laborales del servicio de prevención ajeno.	☐	
Anexo IX. Declaración responsable (art. 5.4 de las normas reguladoras).	☐	
Documentación específica según tipo de incentivo:		
Incentivos para la contratación indefinida inicial y para la conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos		
Anexo II-A. Relación de personas contratadas.	☐	
Anexo VI. Declaración responsable de las cuentas de cotización del centro de trabajo.	☐	
Informe de vida laboral de la empresa, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, referido al código/s de cuenta/s de cotización correspondiente/s a la actividad económica y centro de trabajo, que comprenda desde la fecha de contratación hasta treinta días anteriores a dicha fecha.	☐	
Anexo VII. Autorización consulta de la vida laboral de la empresa (empresas con 250 o más trabajadores/as).	☐	
Informe de vida laboral de la empresa, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, referido al código/s de cuenta de cotización del trabajador autónomo que realiza su primera contratación, que comprenda desde la fecha de contratación hasta doce meses anteriores a dicha fecha.	☐	
Emigrantes retornados	Formulario U1 / E301 / AUS/E1.	☐
	Documentación acreditativa de la fecha de retorno.	☐
	Certificación emitida por la Delegación de Gobierno en la Comunidad de Madrid.	☐
	Certificado de empadronamiento.	☐
Declaración responsable de la persona contratada cuando pertenezca al colectivo de personas trans.	☐	
Incentivos a la reincorporación de trabajadores contratados indefinidamente afectados por expediente de regulación temporal de empleo para la suspensión de jornada.		
Incentivos al restablecimiento de la jornada laboral de trabajadores contratados indefinidamente afectados por expediente de regulación temporal de empleo para la reducción de jornada.		
Anexo II-B. Relación de personas contratadas.	☐	
Resolución de autorización del ERTE o acreditación de la comunicación del mismo.	☐	

Incentivos para el mantenimiento del empleo de mayores de 50 años	
Anexo II-C. Relación de personas contratadas.	☐
Informes de plantilla media de trabajadores en alta, emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social: uno correspondiente al 28 de febrero de 2020 y otro correspondiente al día anterior a la presentación de la solicitud	☐
Incentivos por ampliación a jornada completa de contratos indefinidos a tiempo parcial	
Anexo II-C. Relación de personas contratadas.	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Documento de Identificación Fiscal.	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Documentación requerida en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria	☐
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	☐

El certificado de inexistencia de apremio en deudas con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- Subvención solicitada

☐ Contratación indefinida inicial
☐ Conversiones de contratos temporales y formativos en indefinidos
☐ Reincorporación de trabajadores o restablecimiento de la jornada laboral de trabajadores contratados indefinidamente afectados por expedientes de regulación de empleo
☐ Mantenimiento del empleo para mayores de 50 años
☐ Ampliación a jornada completa de contratos indefinidos a tiempo parcial

Nº de contrataciones solicitadas		Importe total de subvención solicitada	
----------------------------------	--	--	--

7.- Entidad bancaria

IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

8.- Declaraciones responsables

Declara responsablemente que el/la solicitante no está incurso en alguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en los **apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**.

Declara responsablemente que **ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales** según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En relación con la **actividad subvencionada**, declara que:

☐	NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha.	☐	Sí ha presentado solicitud, pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha.	☐	Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha.
Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Fecha solicitud o concesión	Subvención solicitada	Subvención concedida	
Importe total					

En relación con las subvenciones sujetas al régimen de "minimis", declara que:

☐	NO ha recibido ayudas de "minimis" en el ejercicio corriente y en los dos ejercicios anteriores.	☐	Sí ha obtenido ayudas de "minimis" en el ejercicio corriente y en los dos ejercicios anteriores:
Organismo público/Entidad privada	Fecha de concesión	Subvención concedida	
Importe total			

Declara responsablemente ⁽¹⁾ cumplir la condición de Pyme conforme a la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión Europea, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeña y medianas empresas (*Según datos correspondientes al último ejercicio contable cerrado, calculados con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero*). Marcar lo que proceda:

⁽¹⁾ Exclusivamente para los solicitantes de incentivos previstos en el artículo 1.c), d), e) y f).

Nº de trabajadores	Volumen de negocio anual	ó	Balance general anual
☐ De 0 a 1	☐ <= 2 millones euros	ó	☐ <= 2 millones euros
☐ De 2 a 9 (Microempresa)	☐ <= 2 millones euros	ó	☐ <= 2 millones euros
☐ De 10 a 49 (Pequeña empresa)	☐ <=10 millones euros	ó	☐ <=10 millones euros
☐ De 50 a 249 (Mediana empresa)	☐ <=50 millones euros	ó	☐ <=43 millones euros

Declara responsablemente que el/la solicitante se compromete a **comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en el presente Acuerdo, le sean concedidas con posterioridad al día de la fecha de hoy**.

El/la firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones y que cumple los requisitos señalados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y **SOLICITA**: Le sea concedida la subvención solicitada para el programa que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno regulador de este programa.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

El **plazo de resolución del presente procedimiento es de cuatro meses**, a contar desde la entrada de la solicitud en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid. Pasado dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.5.c) apartado primero de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 22.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o por causa imputable al/la interesado/a.

DESTINATARIO	
---------------------	--

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Datos del interesado:

En el caso de **empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro**, se indicará la **razón social** y el **domicilio social** que consta en las **escrituras o documento de constitución o en su posterior modificación**; esta denominación deberá **coincidir** con la consignada en el **“Documento de identificación fiscal (NIF)”**. En representación mancomunada, junto con la solicitud deberá presentarse, asimismo, el **anexo IV de “Autorización”**.

Los **autónomos** indicarán el nombre y apellidos, así como el resto de los datos referentes al mismo.

En ambos casos es necesario **cumplimentar el resto de los datos de este apartado, haciendo constar algún teléfono de contacto. y una cuenta de correo electrónico, sin que a través de ellos puedan efectuarse notificaciones de actos o procedimientos administrativos, que serán notificados a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid**. Todos los **datos recogidos** en este apartado **solamente deben hacer referencia al interesado**.

2. Datos del representante:

Si la persona indicada, no corresponde al representante legal de la entidad, deberá presentarse, asimismo, el anexo IV de “Autorización”.

Si la empresa es mancomunada, deberá presentarse, asimismo, el anexo IV de “Autorización”.

En todos los casos, deberá hacerse constar en el apartado “calidad de” el cargo que desempeña en la empresa o entidad a la que representa (administrador, apoderado, etc.).

3. Notificación:

Las notificaciones y comunicaciones que realice la Administración a los **trabajadores autónomos, a empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro**, se practicarán por **notificación telemática, al interesado o al representante**. Para ello deberá **seleccionar** la casilla correspondiente y estar dado de **alta con carácter previo a la presentación de la solicitud en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid**. Asimismo, también podrá acceder a sus notificaciones desde Mi carpeta en la Sede electrónica del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado, esta carpeta le facilita las relaciones con las Administraciones Públicas. En ambos casos para acceder se requiere su identificación mediante el sistema de **autenticación de Cl@ve a través de certificado digital o DNI electrónico, clave pin o clave permanente**.

Las **notificaciones telemáticas realizadas por la Administración se pondrán a disposición del interesado o del representante**, en la Sede electrónica de la Comunidad de Madrid durante un **plazo máximo de 10 días naturales**. Transcurrido dicho **plazo sin haber accedido a la misma**, se dará **por efectuado el trámite de notificación**. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán **practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido**.

Cuando la Administración realice una **notificación telemática** se recibirá un **aviso de puesta a disposición de la notificación**, en la dirección de **correo electrónico** que figure en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid y un **mensaje al teléfono móvil, si previamente se ha informado al darse de alta en el citado sistema**.

4. y 5. Documentación requerida:

Marcar la documentación que acompaña a la solicitud según la normativa exigida en cada caso.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos los datos de los siguientes documentos: documento de identificación fiscal, certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, excepto que expresamente desautorice la consulta marcándolo en la solicitud en el

apartado "No autorizo la consulta y aporoto documento", en cuyo caso deberá aportar el documento junto con la solicitud.

6. Subvención solicitada:

Deberá marcar, en cada caso, la línea de subvención a la que corresponden los contratos por los que se solicita la subvención, así como el importe correspondiente.

En el supuesto de realizarse **contrataciones correspondientes a las distintas líneas de subvención** deberá presentarse **una solicitud por cada una de las líneas**.

Los datos indicados deberán coincidir con los datos consignados en el Anexo II-A "Relación de personas contratadas" para los incentivos del artículo 1.a) y b) o con el Anexo II-B "Relación de personas contratadas" para los incentivos del artículo 1.c) y d) o con el Anexo II-C "Relación de personas contratadas" para los incentivos del artículo 1.e) y f).

7. Entidad bancaria:

Cumplimentar todos los dígitos del código cuenta cliente. El **nº de cuenta bancaria** indicado en la **solicitud** deberá **coincidir** con el que figura en la **documentación acreditativa de la misma**.

8. Declaraciones responsables:

Todos los campos de este apartado son obligatorios. En relación con:

- La declaración responsable relativa a otras subvenciones solicitadas o concedidas: si se opta por marcar los campos "sí ha presentado solicitud" y "sí ha obtenido otras ayudas", deberán cumplimentarse los campos correspondientes del cuadro inferior (línea de ayuda, subvención solicitada, etc.).
- La declaración responsable relativa a subvenciones sujetas al régimen de "minimis": si se opta por marcar el campo "Sí ha obtenido ayudas de "minimis" en el ejercicio corriente y en los dos ejercicios anteriores", deberán cumplimentarse los campos correspondientes del cuadro inferior (entidad, fecha de concesión, cuantía concedida y el importe total).
- Exclusivamente para los solicitantes de incentivos previstos en el artículo 1.c), d), e) y f), deberán realizar la declaración responsable relativa a la condición de Pyme conforme a la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión Europea, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeña y medianas empresas, para ello deberán cumplimentar los campos correspondientes del cuadro inferior (nº de trabajadores y volumen de negocio anual o balance general anual).

Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general.

Para determinar si es una Pyme o no, dispone de la herramienta [Soy PYME](#) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para ello debe responder a una serie de preguntas de un cuestionario.

Asimismo, cuenta con la Guía con información detallada y explicaciones sobre la definición del concepto de PYME, editada por la Comisión Europea: [Guía del usuario sobre la definición del concepto de PYME](#).

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. del Servicio Público de Empleo (EHE).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

SUBVENCIONES - PICC.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la información referente al Programa de incentivos a la contratación indefinida.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) ACUERDO de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas Regulatorias y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administraciones públicas de ámbito estatal y autonómico.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguros.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.